



Resolución Ministerial

Lima, 20 de marzo de 2019

No. 116-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 16 de enero de 2019, la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en el "31^{er} Seminario Regional de Política Fiscal", que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 25 y 26 de marzo de 2019;

Que, el citado Seminario tiene como objetivo presentar y fomentar el debate acerca de los desafíos de la política fiscal para la región de América Latina y el Caribe, el evento sirve como foro de debate entre autoridades nacionales, expertos fiscales y funcionarios de organismos internacionales acerca del desempeño, los desafíos y las oportunidades de la política fiscal;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Viceministro de Economía, en dicho evento, quien en representación del Ministro de Economía y Finanzas participará en un panel sobre los desafíos de la política fiscal en las actuales coyunturas nacionales, regionales y mundial;

Que, en consecuencia, siendo de interés nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son cubiertos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sin irrogar gastos al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Co

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Michel Rodolfo Canta Terreros, Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 24 al 26 de marzo de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución son asumidos por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



Carlos Augusto Oliva Neyra

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas